

RETIRO POR PLAN PRIVADO

Puedes tramitar tu pensión por Plan Privado, si trabajaste en una empresa que contaba con esquema voluntario o derivado de una contratación colectiva para complementar tu ahorro para el retiro.

Documentación necesaria:

Carta emitida por la empresa u organismo (denominada Anexo A) que ampara el Plan Privado de Pensión confirmando el derecho otorgado para proceder con el trámite.

NOTA: Los datos mínimos que deberá contener dicho anexo son: fecha de expedición, denominación social de la administradora y clave de la misma (Principal Afore - 538), nombre del trabajador, Número de Seguridad Social, CURP, tipo de pensión a la que tiene derecho, semanas de cotización o años laborados, nombre, denominación o razón social del patrón y en su caso del contrato colectivo, denominación del sindicato o rama industrial del contrato de ley, nombre del patrón, representante legal o nombre de quien firma el Anexo A, cuenta de correo electrónico institucional de quien firma el Anexo A y puesto de la persona que firma el Anexo A.

Identificación oficial vigente

Se podrá solicitar más de una identificación para acreditar la titularidad de la cuenta (cualquiera de las siguientes que contengan foto y firma):

- Credencial para votar (expedida por el INE).
- Pasaporte mexicano.
- Cédula profesional (expedida por la SEP).
- Cartilla del servicio militar¹.
- Documento migratorio o matrícula consular.

Comprobante de domicilio con menos de 3 meses de antigüedad² (la solicitud de estos documentos es para comprobar tu residencia o el domicilio en el que vives actualmente).

- Suministro de energía eléctrica.
- Estados de cuenta por servicios de telefonía o gas.
- Derechos por suministro de agua.
- Impuesto predial.
- Estados de cuenta bancarios o de tiendas departamentales (a nombre del titular).

Estado de cuenta bancario a nombre del titular, con menos de 3 meses antigüedad, en donde aparezca RFC con homoclave y CLABE interbancaria.

Acta de nacimiento y CURP

Acreditación de Pensión

Comprobante de nómina como pensionado

¿El trámite lo va a realizar otra persona?

Adicionalmente deberás presentar en original y copia los siguientes documentos:

- Credencial para votar** (expedida por el INE/IFE) del Representante / Apoderado Legal, Curador o Tutor.
- Documento** el cual se acredite la personalidad del Representante/ Apoderado Legal, Curador o Tutor.

Beneficiarios

Si eres beneficiario, adicionalmente deberás presentar en original los siguientes documentos:

- Credencial para votar (expedida por el INE/IFE).
- Acta de nacimiento del titular y beneficiarios (en caso de orfandad y ascendencia).
- Acta de defunción del titular de la cuenta.
- Acta de matrimonio o constancia de concubinato.
- En caso de no contar con acta de matrimonio o constancia de concubinato deberá presentar un documento que lo acredite como beneficiario legal (Designación de beneficiarios emitido por la junta de conciliación y arbitraje).

En caso de menor de edad:

- Acta de nacimiento del menor o pasaporte mexicano.
- Documento el cual se acredite la personalidad del Representante/ Apoderado Legal, Curador o Tutor.

Pasos a seguir

- 1 Gestiona en tu empresa u organismo** la carta que ampara el Plan Privado de Pensión, confirmando el derecho otorgado (denominada Anexo A).
- 2 Realiza tu Pre-solicitud de Retiro Parcial** Ingresando al portal www.e-sar.com.mx (si no cuentas con ella, podremos ayudarte a obtenerla en sucursal) y obtén la Clave Única de Servicio, la cual deberás llevar impresa a la sucursal de Principal más cercana a tu domicilio.
- 3 Conformar tu Expediente de Identificación⁴** Consulta la guía para generarlo o visita principal.com.mx y conoce los requisitos y procedimientos para actualizarlo o conformarlo.
- 4 Acude a tu sucursal Principal más cercana** Lleva contigo los documentos que te especificamos en este folleto.

Te recordamos que es obligatorio utilizar la Cuenta CLABE para que Principal Afore pueda llevar a cabo los pagos y depósitos de tus recursos, con ello incrementamos la seguridad de las disposiciones de recursos y agilizamos tiempos para que recibas tu ahorro en tu cuenta bancaria.

* A partir de la confirmación del Anexo A.

¹ Cartilla del Servicio Militar Nacional con vigencia de 10 años a partir de la emisión y resellos a los 30, 40 y 45 años.

² Si el comprobante de domicilio que presentas es una impresión en blanco y negro que viene desde el portal de la institución que lo emite, deberá contener el código de barras del emisor, código QR y/o sello digital.

³ Nivel de servicio 5 días hábiles.

Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos. Infórmate en www.gob.mx/consar. Te recordamos que todos los trámites de la Afore son gratuitos. Conoce nuestro Aviso de Privacidad en www.principal.com.mx.